



Resolución Directoral

Lima, 16 de ENERO del 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-024345-001, que contiene la Guía Técnica: "Protocolo de Cuidados de Enfermería al Paciente Adulto en Hospitalización Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 032-2020, se dictan medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid-19;

Que, por Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte dentro del pliego Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general "Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, es preocupación permanente del Ministerio de Salud garantizar la calidad asistencial, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales, que se brindan a la población usuaria de los servicios de salud del sector;

Que, mediante Nota Informativa N° 367-2022-DE-/HEAV, de fecha 25 de noviembre del 2022, la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte, solicita la revisión y aprobación de la Guía Técnica: "Protocolo de Cuidados de Enfermería al Paciente Adulto en Hospitalización Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, mediante Informe N° 187-2022-OEPE/HEAV, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Emergencia Ate Vitarte, solicita la aprobación de la Guía Técnica: "Protocolo de Cuidados de Enfermería al Paciente Adulto en Hospitalización Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, el referido Protocolo tiene como finalidad, desarrollar y estandarizar criterios sobre el protocolo de cuidados de enfermería al paciente adulto en hospitalización medicina del Hospital Emergencia Ate Vitarte – HEAV, reduciendo así posibles eventos adversos que puedan producirse debido a los cuidados brindados por el profesional de enfermería;



Que, mediante Nota Informativa N° 002-2023-AGC/HEAV, de fecha 02 de enero del 2023, el jefe del Área de Gestión de la Calidad del Hospital Emergencia Ate Vitarte, emite opinión favorable para la aprobación de la Guía Técnica: "Protocolo de Cuidados de Enfermería al Paciente Adulto en Hospitalización Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", por lo que corresponde emitir el acto resolutivo;

Con el visado, del jefe del Área de Gestión de la Calidad, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte, y;

En uso de las atribuciones conferidas Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto de Urgencia N° 032-2020 y la Resolución Ministerial N° 981-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la Guía Técnica: "Protocolo de Cuidados de Enfermería al Paciente Adulto en Hospitalización Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Emergencia Ate Vitarte, la difusión, el monitoreo y el cumplimiento de la referida Ficha.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que el Área de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte: (www.heav.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte
[Firma]
Josefina E. Mimboia Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

JEMO/VERG